

Manuel Mendoza

- DÉCIMO TERCERO.- El presente Permiso podrá revocarse cuando el Permisario incurra en cualquiera de las causas establecidas en los artículos 27 y 90 último párrafo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.
- DÉCIMO CUARTO.- Cuando se ejecute una clausura total a la Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P., el Permisario deberá presentar dentro de los 15 días hábiles siguientes, un programa de modificaciones y/o reparaciones. En caso de no hacerlo en el plazo señalado, podrá iniciarse el procedimiento administrativo correspondiente.
- DÉCIMO QUINTO.- De conformidad con el artículo 1º del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias, de seguridad y de regulación que rijan la actividad de Distribución de Gas L.P., sin perjuicio de que el Permisario cumpla con otras disposiciones federales o locales aplicables.
- DÉCIMO SEXTO.- En los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, la información a que se refieren los incisos b) y c) de la fracción VI de dicho artículo, se contendrá en su caso, en un anexo al presente Permiso, el cual podrá modificarse mediante avisos que el Permisario presente a la Secretaría, en los términos del artículo 85 del Reglamento mencionado.

El presente Permiso se otorga en México, Distrito Federal a los 11 días del mes de julio de 2001.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Director General
[Signature]
Ing. Eduardo Piccolo Calvera

Director de Operación y Supervisión
[Signature]
Lic. Luis González Esquivel

-p. Ing. Salvador García-Luna Rodríguez.-Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos. PGPB.
Prof. Manuel Cárdenas Mendoza.- Subdirector Estatal de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.
archivo de gas.

[Signature]
MIRIAM HERNANDEZ

4/4



La integridad y autoría del presente documento electrónico se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<http://cre-boveda.azurewebsites.net/api/Documento/6f3d61e0-8df9-483a-ba87-a69c1d3a1b1f>

TOMA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO, QUIEN CUESTIONA CUAL ES LA RAZON POR LA CUAL EN EL PERMISO OTORGADO POR LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MENCIONA EN LA CARATULA EL NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA TOMZA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y EN LAS HOJAS POSTERIORES SE MENCIONA A LA EMPRESA GAS MODELO DE JICOTEPEC S.A. DE C.V.

PARA LO CUAL SE DECIDE COMUNICARSE VIA TELEFONICA CON EL APODERADO LEGAL A FIN DE SOLVENTAR DICHA DUDA; TOMANDO LA LLAMADA EL LIC. JAVIER SOTO GARCIA APODERADO LEGAL DE GAS TOMZA DE MEXICO, S.A. DE C.V., QUIEN UNA VEZ QUE SE LE EXPONE EL MOTIVO DE LA LLAMADA EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

LA RAZON POR LA CUAL APARECEN DOS NOMBRES DE EMPRESAS DISTINTAS ES A RAZON DE QUE GAS TOMZA ES DERIVADA DE LA EMPRESA GAS MODELO DE JICOTEPEC, POR LO CUAL EL PERMISO GENERAL ESTA A NOMBRE DE ESTA ULTIMA, PERO SE CUENTAN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES POR LA

[Vertical signatures on the right margin]

[Handwritten scribble]

Juan Lopez

COMISION REGULADORA DE ENERGIA PARA LA DISTRIBUCION DE GAS LP., PARA SOLVENTAR UN POCO MAS LAS DUDAS ME COMPROMETO A ENVIAR UN ESCRITO ACLARATORIO EN UN MOMENTO MAS A FIN DE QUE QUEDE LA CONSTANCIA EN EL ACTA, CON LO CUAL TERMINA SU PARTICIPACION.

POR LO QUE UNA VEZ QUE CONCLUYE SU PARTICIPACION SE ESTA EN ESPERA DEL ESCRITO ACLARATORIO AL QUE HACE REFERENCIA, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE RECIBE SE DA LECTURA Y SE INSERTA PARA CONSTANCIA:

RAYÓN, SAN LUIS POTOSI, 27 DE AGOSTO DEL 2021

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYÓN, SLP
ATN H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE RAYÓN
PRESENTE.-**

De la manera más atenta y respetuosa me permito aclarar la situación con respecto de los permisos de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, aproximadamente 15 años atrás la empresa matriz Gas Modelo de JILOTEPEC fue adquirida por compraventa por la empresa Gas Tomza De México, S.A. de C.V. es por tal que así aparece en los permisos de venta de gas licuado sin más por el momento que a su disposición.

Javier Soto Garcia

**JAVIER SOTO GARCIA
APODERADO LEGAL DE GAS TOMZA S.A. DE C.V.**

[Vertical list of signatures]

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 7 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCION CORRESPONDIENTE AL L.I.A. JEZABEL QUIJADA RODRÍGUEZ, SINDICO MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LA VOZ REFIERE QUE EL MOTIVO DE SU ABSTENCION ES PORQUE DESCONOCE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTE TRAMITE Y QUE EN UN FUTURO NO QUIERE TENER PROBLEMAS POR ESTE ASUNTO; VISTO LO ANTERIOR EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORIA LA PROPUESTA ANTES PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA ESTACIÓN DE GAS LP POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA TOMZA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL CRUCERO DE RAYON, S.L.P.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. JAVIER SOTO GARCIA APODERADO LEGAL DE GAS TOMZA DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL ING.

[Circular stamp]

Juan Lopez

SAUL INFANTE NETRO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO.

QUINTO.- ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA ESTACIÓN DE GAS LP POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA TOMZA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; PARA LO CUAL LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAVIER SOTO GARCIA, APODERADO LEGAL DE DICHA EMPRESA; EXPEDIENTE QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS EL CUAL QUEDO AGREGADA EN EL ACTA NUMERO 99 DE SESION ORDINARIA DE ESTE H. CABILDO, ASI COMO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 7 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCION CORRESPONDIENTE AL L.I.A. JEZAHIEL QUIJADA RODRÍGUEZ, SINDICO MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LA VOZ REFIERE QUE EL MOTIVO DE SU ABSTENCION ES POR LA MISMA SITUACION YA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTE TRAMITE Y QUE EN UN FUTURO NO QUIERE TENER PROBLEMAS POR ESTE ASUNTO; VISTO LO ANTERIOR EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORIA LA PROPUESTA ANTES PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EL PERMISO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA ESTACIÓN DE GAS LP POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA TOMZA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL CRUCERO DE RAYON, S.L.P.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. JAVIER SOTO GARCIA APODERADO LEGAL DE GAS TOMZA DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL ING. SAUL INFANTE NETRO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO.

SEXTO PUNTO. - UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:53 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021.

[Handwritten scribble]

Juan Lopez
ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO
LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



DAMOS FE
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. JEZAHIEL QUIJADA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Gobierno Municipal Constitucional
Rayón, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SINDICATURA

[Vertical list of signatures]

C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA
REGIDORA

C. MARIA MARTINA HERNÁNDEZ CORDERO.
REGIDORA

C. BALTAZAR TELLO PEREZ.
REGIDOR

C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU.
REGIDORA

C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS
REGIDOR

LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO.
REGIDORA

LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MAYORÍA
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
SECRETARIA GENERAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO CIENTO SEIS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 08 FOJAS ÚTILES POR FRENTE INCLUYENDO LA PRESENTE.